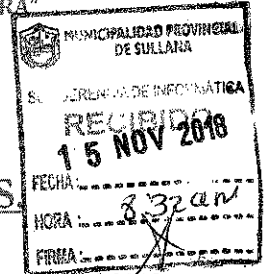




**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1494-2018/MPS

Sullana, 14 de noviembre del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 037-2018/MPS de fecha 18.06.2018, se aprueba la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y la Municipalidad Provincial de Sullana, para la elaboración de Planes de Acondicionamiento Territorial y de Desarrollo Urbano en el marco de la Reconstrucción con Cambios a efectos que dicho Ministerio elabore los siguientes planes:

- Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia de Sullana – Distrito de Sullana.
- Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Sullana – Distrito de Sullana.
- Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Querecotillo, Provincia de Sullana.

Que, mediante Informe N° 1183-2018/MPS-GM-GDUeI de fecha 13.11.2018, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, comunica que mediante correo electrónico de fecha 12.11.2018, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento está alcanzando el Convenio N° 337-2018-VIVIENDA, en cuya Cláusula Décima se establece que cada parte designará a su coordinador o funcionario de enlace, que actuarán como voceros autorizados; en tal sentido, solicita se emita el acto resolutivo correspondiente, designando al funcionario respectivo que puede ser el Gerente de Desarrollo Urbano o Gerente Municipal;

Que, en virtud a lo antes expuesto es necesario disponer lo pertinente; y

De conformidad a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al Ing. Rolando Pasache Araujo – Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, como **Coordinador Municipal**, para que actúe como enlace con el Equipo Técnico, durante todo el proceso de elaboración de los Planes de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en mérito al Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 337-2018-VIVIENDA de fecha 13.11.2018

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Med. Guillermo Carlos Távara Polo
ALCALDE

Abog. Rosa Kelly Lucena Chinchay
Secretaría General

c.c.
Interes.: GM, GDUeI, Otros.
/dcg